

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 8 de febrero de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO ILLUMINACIÓN LED- EN EL MUNICIPIO DE MAQUEDA.

DECRETO NÚM. 94/ 2016

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe de haberse procedido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 229 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 139 y ss, del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de comprobación del replanteo de las obras que a continuación se relacionan, a la vista de lo cual esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la Base 52 de las de ejecución del Presupuesto 2016 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver su aprobación:

- Obras incluidas en el Plan Provincial 2015.
- Adjudicatario: INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.
- Adjudicación: Decreto de Presidencia núm. 851/2015 de 14/09/2015.
- Aprobación Plan de Seguridad y Salud: Decreto de Presidencia núm. 988/2015 de 20/10/2015.
- Fecha del acta: 4/01/2016.

Dicho acta figura suscrita por D. Juan José López Macías, como Director de las obras y por D. José Antonio de los Reyes López, como representante de la empresa adjudicataria. Y en él se hace constar:

- “1º.- La conformidad del replanteo con los documentos contractuales del Proyecto Técnico.*
- 2º.- La adecuación de las características de la obra el Proyecto y a los terrenos disponibles.*
- 3º.- La viabilidad de la obra definida en el Proyecto.*
- 4º.- La disponibilidad e idoneidad de los terrenos necesarios.*
- 5º.- La autorización del inicio de la obra por su Director, quedando notificado al contratista por el hecho de suscribir la presente acta y comenzando a contar el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la fecha”.*

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo